



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 407/19.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38153/2018, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 – FF 371, 375 Y 373 - AREA PROGRAMATICA ESQUEL – EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 371, 373 y 375 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 4 de Diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018, del AREA PROGRAMATICA ESQUEL– SAF 76 – FF 371, 373 y 375, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.159.318,88)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio de la presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma